



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

| | |
|---|------------|
| PROCEDIMIENTO ABIERTO | |
| Unidad Tramitadora: LICENCIAS Y ACTIVIDADES - ESVR | |
| Numero expediente: | Documento: |
| 2459/2022 | LIC16I3IW |
| 6Y680X6E3Z5T1F0S0AWJ | |

ASUNTO: CONTRATO DE LAS OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN "CASTILLO DE GAUZÓN" EN RAÍCES VIEJO

PROPUESTA DE VALORACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN OBRAS ANÁLOGAS AL CONTRATO

1. OBJETO DEL INFORME

En sesión de 31 de agosto de 2022, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Castrillón, en relación con el expediente mencionado en el asunto, acordó que se remitan los SOBRES UNO a la Oficina Técnica Municipal, a los efectos de valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

2. ANTECEDENTES

El criterio de adjudicación por experiencia de las empresas en obras análogas al objeto del contrato, recogido en el Anexo II Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, establece para su valoración:

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS | | 40 PUNTOS |
|--------------------------------------|--|-----------|
| 1.- | <p>Criterio: experiencia de la empresa en obras análogas al objeto del contrato</p> <p>Se consideran obras o trabajos del mismo tipo o naturaleza las obras de rehabilitación, restauración o reforma de inmuebles a los que les corresponda un grado de protección Integral por razón de su valor cultural o hayan sido incluidos en el Inventario de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias o declarados Bien de Interés Cultural.</p> <p>Solamente se considerarán aquellas obras con fecha de finalización en los últimos diez años.</p> <p>La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Por cada obra con presupuesto de ejecución material igual o superior a 10.000 €: 5 puntos- Por cada obra con presupuesto de ejecución material igual o superior a 50.000 €: 10 puntos- Por cada obra con presupuesto de ejecución material igual o superior a 100.000 €: 20 puntos <p>(cada obra se tendrá en consideración exclusivamente en el tramo para el que corresponda mayor puntuación).</p> <p>Documentación:</p> <p>Se aportará relación de las obras ejecutadas conforme al modelo adjunto en el anexo B. Las obras realizadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución y si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.</p> <p>Los certificados de buena ejecución serán expedidos por la Administración para la que se hayan realizado o mediante documento fehaciente de la entidad privada.</p> | 40 Puntos |



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3. ANÁLISIS DE LA VALORACIÓN DE OFERTAS

3.1. OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE, S.L. (OVINORTE).

Se valoran, por cumplir los requisitos establecidos, las siguientes obras:

| OBRAS | P.E.M | Puntos |
|--|------------|--------|
| SUSTITUCIÓN DEL SUELO EN LA SALA DE EXPOSICIONES DEL MUSEO CASA NATAL DE JOVELLANOS, GIJÓN | 16.806,72 | 5 |
| SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN LA CALLE SAN BERNARDO, GIJÓN | 12.268,91 | 5 |
| REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EL CENTRO DE CULTURA ANTIGUO INSTITUTO JOVELLANOS, GIJÓN | 133.490,03 | 20 |
| REFORMA DE LA ESCUELA DE MOUTAS: CUBIERTA Y ATRIO, GRADO | 49.305,56 | 5 |
| SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE ANDENES EN EL MUSEO DEL FERROCARRIL, GIJÓN | 110.133,88 | 20 |

No se valoran, por no cumplir los requisitos establecidos, las obras:

| OBRAS | Motivo |
|--|----------------------------|
| MEJORAS DEL EDIFICIO DEL AULA DE VILLANUEVA DE PRÍA, LLANES | PEM inferior a 10.000,00 € |
| MANTENIMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAREN CALLE PERIODISTA ARTURO ARIAS, 13, GIJÓN | PEM inferior a 10.000,00 € |
| SUSTITUCIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA MARQUESINA DEL TEATRO JOVELLANOS | PEM inferior a 10.000,00 € |

4. VALORACIÓN DE OFERTAS

| EMPRESAS | Criterio obras de edificación realizadas en los últimos cinco años (máximo 35 puntos) | | | TOTAL PUNTOS |
|--|--|--|---|--------------|
| | Obras PEM igual o superior a 10.000 € (5 punto por obra) | Obras PEM igual o superior a 50.000 € (10 puntos por obra) | Obras PEM igual o superior a 100.000 € (20 puntos por obra) | |
| 1 OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE .SL. | 3 obras 15 puntos | - | 2 obras 40 puntos | 40 |

Es lo que informo, según mi leal saber y entender, a los efectos oportunos. Salvo mejor criterio fundado en derecho.